ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PROGRAMA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES Nº 65

El Director que suscribe, en calidad de encargado de la Actividad, que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa:

NOMBRE: "Taller para el Fortalecimiento de Centros de Padres en el contexto de la Ley de Inclusión"

OBJETIVO:
A través de la realización de Talleres se pretende fortalecer el rol de los Centros Generales de Padres y Apoderados por medio de la transferencia de competencias prácticas que permitan impulsar el involucramiento activo y participativo de los apoderados en el proceso educativo y formativo de los estudiantes, en el contexto de la Ley de Inclusión.

PARTICIPANTES: Centro General de Padres y Apoderados de colegios municipales, Seremi de Educación, Alcalde, Jefe Provincial, *Jefe* DAEM, Unión Comunal de Centro de Padres y Apoderados.
FECHA Y LUGAR DE DESARROLLO: 9 de agosto 2016 Estadio Español, 9:00 a 18:00 horas.
FINANCIAMIENTO: Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP 2016)
GASTOS:

Capacitación para 42 personas ($ 120.000 c/u) Incluye (carpeta informativa, café, almuerzo y Relatores)	
TOTAL	**$ 5.040.000.- (IVA incluido)**

FIRMA Y TIMBRE
DIRECTOR RESPONSABLE

V° B° JEFE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Certificado Imputación Nº 63/2016

Imputación Presupuestaria: 215.22.11

DECRETO Nº. / 1798 **Chiguayante,** 05 AGO 2016

VISTOS: el Presupuesto Municipal del año 2016 y FAEP 2016; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1, de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto N° 1862, del 11 de mayo de 2015,que delega en el cargo del director DAEM o de quien legalmente realice la suplencia en el cargo ,la facultad para firmar por el Alcalde programa de Actividades Municipales hasta un monto de 499 UTM.
DECRETO: Apruébese el Programa de Actividades Municipal individualizado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO CLAVE PARRA
DIRECTOR DAEM

DISTRIBUCION:
- Dirección DAEM (4)
- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Archivo
- Ley Transparencia

JURIDICO DAEM

LTS/HOP/JOV/svm.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES Nº65

El Director que suscribe, en calidad de encargado de la Actividad, que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa:

NOMBRE: "Taller para el Fortalecimiento de Centros de Padres en el contexto de la Ley de Inclusión"

OBJETIVO:
A través de la realización de talleres se pretende fortalecer el rol de los Centros Generales de Padres y Apoderados por medio de la transferencia de competencias prácticas que permitan impulsar el involucramiento activo y participativo de los apoderados en el proceso educativo y formativo de los estudiantes, en el contexto de la Ley de Inclusión.

.

PARTICIPANTES: Centro General de Padres y Apoderados de colegios municipales, Seremi de Educación, Alcalde, Jefe Provincial, *Jefe* DAEM, Unión Comunal de Centro de Padres y Apoderados.

FECHA Y LUGAR DE DESARROLLO: 9 de agosto 2016 Estadio Español, 9:00 a 18:00 horas.
FINANCIAMIENTO: Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP 2016)

GASTOS:

Capacitación para 42 personas ($ 120.000 c/u)
Incluye (carpeta informativa, café, almuerzo y Relatores)
TOTAL **$ 5.040.000.- (IVA incluido)**

FUNDAMENTACIÓN:
En la actualidad y en general en el mundo educativo y escolar se está necesitando con urgencia fortalecer los roles de los distintos actores involucrados en la calidad educativa y sus alcances fortaleciendo sus capacidades para conseguir desarrollar un perfil de nuevos líderes en el contexto que la ley de Inclusión propone, por lo que se hace necesario crear instancias de fortalecimiento de los estamentos principales para generar cambios y transformaciones positivas, que potencien mejores condiciones para el logro de aprendizajes de calidad en los alumnos.

SOLANGE VELASQUEZ MARTINEZ
ASISTENTE SOCIAL

CHIGUAYANTE, agosto del 2016.-